

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8932 *MARINA DE PONIENTE, S.A.*

El consejo de Administración de MARINA DE PONIENTE, S.A., en su reunión de fecha 6 de agosto de 2015, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 28 de septiembre de 2015, a las 11.30 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2015.

Segundo.- Aplicación de las reservas voluntarias y la reserva legal, así como la prima de emisión a la compensación de pérdidas.

Tercero.- Reducción de capital a cero por amortización de las 590.115 acciones nominativas de seis euros de valor nominal cada una de ellas que componen actualmente el capital social de la Sociedad, con cargo a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, y simultáneo aumento del capital social en la suma de cien mil euros mediante la emisión y puesta en circulación de diez millones de nuevas acciones nominativas de la misma serie y con los mismos derechos políticos y económicos, de un céntimo de euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de veintinueve céntimos de euro por cada nueva acción emitida, y consiguiente modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales. Todo ello (i) con reconocimiento del derecho de suscripción preferente; (ii) con previsión de suscripción incompleta y (iii) con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas. La amortización de las acciones no dará lugar a ninguna devolución de aportaciones a los accionistas. En caso de suscripción completa, las aportaciones realizadas por los accionistas sumarán tres millones de euros, distribuidas en cien mil euros de valor nominal de las nuevas acciones emitidas, y dos millones novecientos mil euros de prima de emisión.

Las acciones suscritas se desembolsarán mediante aportaciones dinerarias, salvo en el caso de los accionistas actuales que ostenten créditos líquidos, vencidos y exigibles contra la Sociedad, quienes podrán optar por desembolsar las acciones mediante compensación de los créditos que mantengan contra la propia Sociedad, hasta el límite de los mismos.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar los acuerdos señalados en el punto 3 anterior, así como para fijar las condiciones de los mismos en todo lo no previsto por la Junta general, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 8 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores en Registro Mercantil, así como para subsanación de cualquier defecto.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de capital propuesta, el informe justificativo sobre la misma, el balance de la Sociedad debidamente auditado, el preceptivo informe especial emitido por el Auditor de cuentas para el caso de que el aumento de capital se realice por la modalidad de compensación de créditos, y cualquier otro documento que legalmente sea preceptivo conforme al derecho de información que asiste a los accionistas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 6 de agosto de 2015.- Don Antonio Ramón-Borja Berenguer, representante persona física de Borjaber, S.L., Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150038025-1